



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2019

**OBJETO:** “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR UNA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS PARA QUE DESARROLLE LA LABOR DE INTERMEDIACIÓN EN EL PROGRAMA ACTUAL DE SEGUROS DE FINAGRO Y LAS DEMÁS PÓLIZAS.”

### OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

#### I. JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

**PREGUNTA:** “De acuerdo a informe de evaluación ya efectuado a la invitación pública N° 01 DE 2019. Nos permitimos solicitar se nos indique el respectivo proceso para conocer las ofertas de los demás proponentes con el fin de efectuar las observaciones pertinentes a la evaluación”.

**RESPUESTA:** Es importante recordar que los términos de referencia publicados por FINAGRO para la invitación pública No. 14 de 2019, señalan dentro de su régimen aplicable y en especial sobre la confidencialidad de la información, en los numerales 1.4. y 1.5., la aplicación por parte de FINAGRO, así como por parte de cada oferente, de la Ley 1581 de 2012, autorizando estos últimos con la presentación de sus ofertas a FINAGRO a almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir, la información contenida en las mismas, con la finalidad de cumplir con el proceso de selección del contratista de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO, así como para mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación. En consecuencia, la información personal suministrada en la oferta será utilizada por FINAGRO garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Presentaron propuesta a FINAGRO los siguientes oferentes, las cuales fueron habilitadas, evaluadas y calificadas, como resulta de público conocimiento:

- WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
- ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.
- JARGU S.A. CORREDOR DE SEGUROS.
- DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.

En consecuencia, respetando los criterios legales de la protección y reserva de datos consagrada en los términos de referencia de esta invitación pública, en la Ley aplicable y los principios que rigen esta actividad contractual, se hace entrega de los documentos que conforman las ofertas presentadas y que soportan los criterios evaluables de la misma que no corresponden a documentos que contengan identificación personal o datos reservados, limitando solamente la entrega de los documentos que contienen la identificación personal o datos reservados, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012:

CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJE
Experiencia específica del oferente en asesoría de estructuración de procesos contractuales	300
Experiencia del personal	300
Tipo de vínculo del personal del oferente	100
Experiencia del oferente en el manejo de reclamación de siniestros	300
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Se les recuerda a los solicitantes que así mismo deben cumplir y respetar las normas pertinentes a la protección y reserva de datos y que estos serán analizados únicamente en virtud de la invitación pública No. 014 de 2019, un uso distinto de los mismos será de su entera responsabilidad y acareará las sanciones contempladas en la Ley para el caso.

Con la publicación de esta respuesta se notifica expresamente a cada uno de los corredores de seguros antes mencionados, la entrega de la información contenida en sus ofertas, observándose la reserva antes mencionada.

En consecuencia, las propuestas de los oferentes WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. y DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS les son enviadas en formato PDF al correo (s) electrónico registrado en la oferta presentada.

## II. DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.

**PREGUNTA:** *“Con el objetivo de continuar con la etapa dispuesta en el numeral 3.3 Cronograma del Proceso y estando dentro del término dispuesto por la Entidad solicitamos respetuosamente se nos permita la consulta de las Ofertas presentadas por las firmas JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS, ITAHU CORREDORES DE SEGUROS COLOMBIA S.A. y WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., mediante copia en magnética de las mismas en CDs que aportaremos en*



*sus oficinas el día de mañana, y de esta manera presentar nuestras observaciones con fundamento en las ofertas presentadas. Quedamos atentos a las instrucciones y/o indicaciones al respecto”.*

*“De manera respetuosa reiteramos nuestra solicitud elevada al Comité de Contratación en fecha 10/09/2019 estando dentro del término dispuesto por la Entidad para que se nos permita la consulta de las Ofertas presentadas por las firmas JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS, ITAHU CORREDORES DE SEGUROS COLOMBIA S.A. y WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., mediante copia en magnética de las mismas en CDs o conforme lo establezca las políticas y directrices de la Entidad, en razón a que el día de mañana vence el termino para presentar observaciones a la Evaluación de Ofertas, y requerimos contar con un tiempo prudencial para su revisión”.*

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud de copias, en los términos expuestos al dar respuesta a la observación que antecede de Jargu, con las excepciones de los documentos que contienen información personal de los miembros de los oferentes.

En consecuencia, las ofertas presentadas por WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. y JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS le son enviados en formato PDF al correo (s) electrónico registrado en la oferta presentada.

### **III. WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

**PREGUNTA:** *“WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., firma proponente del proceso de contratación del asunto, y encontrándonos en el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, amablemente nos permitimos solicitar, tal y como hoy se nos indico en las instalaciones de la entidad, copia de la ofertas presentadas por las firmas JARGU, DELIMA e ITAU, a fin de poder presentar nuestras observaciones al proceso de la referencia”.*

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud de copias, en los términos expuestos al dar respuesta a la observación que antecede de Jargu, con las excepciones de los documentos que contienen información personal de los miembros de los oferentes.

En consecuencia, las ofertas presentadas por DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS, ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. y JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS les son enviadas en formato PDF a los correo(s) electrónico(s) registrado(s) en la oferta presentada.

Fecha de comunicación: 12 de septiembre de 2019.